

**CARTEL DE CONCURSO
2024-GG-LR-0065- FPU**

**CENTRO DE ESTUDIOS Y
CAPACITACION COOPERATIVA R. L
(CENECOOP R.L)**

**“PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PROYECTO DENOMINADO, CASA
PARA COLABORADORES EN
OIKOUMENE”**

Abril 2024

1. CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.1. CONCEPTOS

Para efectos del presente CONCURSO, serán aplicadas las siguientes definiciones:

CENECOOP R.L.: El Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. es quien contrata los servicios solicitados en el presente concurso.

Oferente: Persona física o jurídica que envíe una oferta para participar en el presente concurso.

Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de características técnicas que definen la calidad de los materiales, mano de obra, equipos, comportamiento, funcionalidad, operatividad de las obras y procesos constructivos.

Inspección: Se entiende por inspección la vigilancia o atención que el profesional o grupo de profesionales suministra durante el proceso de ejecución de una obra, con el fin de que ésta se realice de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato respectivo. El servicio de inspección se presta mediante visitas periódicas a la obra por parte del profesional o persona asignado para este fin.

Inspector: El Inspector es aquella persona física o jurídica encargada por el CENECOOP R.L. de la inspección técnica de la obra y del control de desarrollo de los trabajos de construcción, de conformidad con el contrato correspondiente, las leyes y reglamentos vigentes en la materia, podrá ser un consultor externo o personal del CENECOOP R.L.

Cartel de concurso: Forma en que se denominará en adelante a este documento, el cual corresponde a la invitación a cotizar mediante correo electrónico.

Oferta: Propuesta o cotización enviada por cada profesional o empresa invitada a participar según cartel de concurso.

Sitio: Se refiere a los terrenos o lugares en los cuales se ejecutarán las obras, este caso específico Campamento OIKOUMENE.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1.2.1. De la forma de presentación de la oferta.

Las ofertas deben presentarse mediante correo electrónico junto con los documentos solicitados y deberá cumplir con:

- a) Estar en idioma español.
- b) Firmada por el oferente (Forma manual o Digital).
- c) Ser clara, no tener tachaduras, borrones u otros defectos.
- d) Todas las páginas deberán ser numeradas en orden consecutivo (incluyendo la información complementaria).
- e) Vigencia mínima de 30 días hábiles.
- f) Años de Experiencia en este tipo de construcciones.

No se admitirán ofertas que se presenten después de la hora y fecha establecida.

De requerirse ampliaciones del plazo, el oferente deberá solicitar por escrito la misma con su respectiva justificación y de ser aprobada por CENECOOP R.L. se informará de dicha ampliación a todos los oferentes.

1.2.2. De los datos del oferente.

La oferta deberá indicar:

- a) Nombre completo del oferente y/o razón social de la empresa.
- b) Número de cédula del oferente (personal o jurídica).
- c) Nombre del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- d) Número de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica.
- e) Dirección exacta (del profesional o domicilio legal de la empresa)
- f) Números de teléfono.
- g) Medio oficial para recibir notificaciones.
- h) Nombre y número telefónico de la persona que atenderá asuntos relacionados con la oferta.
- i) El oferente deberá presentar prueba de que se encuentra inscrito y al día ante la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), FODESAF, así como ante la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

Además, deberán aportarse con la oferta los siguientes documentos:

- j) Copia (por ambos lados) de la cédula de identidad del representante legal.
- k) Declaración jurada con la siguiente leyenda:

Persona física:

Yo ____ (Nombre)____, cédula __ (x-xxxx-xxxx) __ , como oferente del proyecto Construcción de Dormitorios para Trabajadores en OIKOUMENE, en Cartago” declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de CENECOOP R.L.:

i. Miembros de Órganos Sociales.

ii. Colaboradores del Área Financiera y del Área de Contratación del CENECOOP R.L.

iii. Gerente General, Gerente de Operaciones.

iv. Auditor General Interno.

Agrego, además, que toda la información que se indica u adjunta en la oferta, es cierta.

Persona Jurídica:

Yo ____ (Nombre del representante legal)____, representante legal de la empresa ____ (nombre de la empresa) __, cédula jurídica __ (x-xxxx-xxxx) __ , como oferente del proyecto Construcción de Dormitorios para Trabajadores en OIKOUMENE, en Cartago, declaro bajo juramento que no tengo parentesco, en primero, segundo y hasta el tercer grado inclusive, por afinidad o consanguinidad, con alguno de los siguientes representantes de CENECOOP

i. Miembros de Órganos Sociales.

ii. Colaboradores del Área Financiera y del Área de Contratación del CENECOOP R.L.

iii. Gerente General, Gerente de Operaciones.

iv. Auditor General Interno.

Agrego, además, que toda la información que se indica u adjunta en la oferta, es cierta.

1.2.3. De las modificaciones de la oferta.

Una vez presentado la oferta, no podrá ser retirada y se entiende que pertenece al CENECOOP R.L.

1.2.4. Monto de la oferta.

La oferta deberá ser presentada en colones, moneda de curso legal de Costa Rica, por ende, no procederá el reajuste de precios. En caso de haber diferencias entre las cifras en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

1.2.5. Del Objeto de la invitación a cotizar.

El objeto del presente cartel corresponde a la contratación de servicios para la “Construcción del Proyecto denominado, casa para colaboradores en OIKOUMENE” de conformidad con las especificaciones técnicas y planos constructivos que se adjuntan, para los efectos de la presente invitación.

Dos días hábiles posteriores a la publicación de esta invitación, los oferentes podrán visitar a las 9 am el sitio donde se realizará la construcción en el Campamento OIKOUMENE, en donde serán atendidos por un colaborador designado del CENECOOP R.L.

1.3. PRECIOS, PLAZOS Y OTRAS CONDICIONES DE LA OFERTA

1.3.1. Precios de Oferta.

El CENECOOP R.L., únicamente tomará en cuenta aquellas ofertas que indiquen precios en firme, definitivos e invariables, unitarios y totales.

El precio de la oferta deberá ser por valor neto, e incluirá todos los costos, entre ellos transporte, desalmacenaje, materiales, mano de obra, equipos de ser necesarios, etc., así como el detalle de los impuestos que se consideran en el precio. El precio deberá venir desglosado, ejemplo:

Precio	€00.00
I.V.A	€00.00
TOTAL	€00.00

En caso de no indicar el impuesto, se entenderá que el costo incluye todos los impuestos de ley. Se entiende que todos los precios de materiales y equipos son puestos en obra.

1.3.2. Plazo de Entrega.

El oferente deberá indicar el plazo de entrega de la obra en días naturales.

1.3.3. Forma de pago

La forma de pago deberá ser propuesta por el oferente, velando que cuente siempre con los recursos para llevar a cabo la obra en el plazo de entrega ofertado. La forma de pago además podrá ser negociada entre CENECOOP R.L. y el oferente en caso de que este quede adjudicado y la misma será incluida en una cláusula del contrato que firmen las partes. Podrán solicitar un adelanto siempre y cuando no supere el 50% del monto ofertado.

1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la elegibilidad de un profesional o de una empresa a ser la adjudicataria, se tomará en consideración únicamente aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en el concurso.

Las ofertas que pasen la Fase de Admisibilidad serán evaluadas, con base en los siguientes aspectos:

Elementos de Valoración.

Precio.	60%
Especificaciones Técnicas (*)	30%
Experiencia del oferente.	5%
Plazo de entrega de las obras.	5%

(*) Debe cumplir con todas las especificaciones técnicas.

Factores de Valoración.

a) Precio

$$PO = PM * OE/OF$$

PO= Puntuación obtenida

OF= Oferta realizada

PM= Puntuación máxima posible (60%)

OE= Oferta mas económica

b) Experiencia. Se calificará la cantidad de proyectos similares conforme los parámetros definidos en los requisitos de admisibilidad.

A efecto de calificar la experiencia en cantidad de este tipo de proyectos, se utilizará la siguiente tabla:

De 6 en adelante-----	5%
De 3 a 5-----	4%
De 1 a 2 -----	3%

c) Tiempo de entrega

Hasta 2 meses -----5%

Hasta 3 meses -----3%

Mayor a 3 meses y menor a 5-----1%

1.5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán de ser enviadas al correo electrónico contrataciones@cene.coop, debidamente firmadas a más tardar a las 5 p.m. del día lunes 08 de abril del 2024.

1.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y ACLARACIONES ADICIONALES

El plazo máximo que CENECOOP R.L. se reserva para estudiar y resolver este cartel es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Este período podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, de previo a la adjudicación.

El CENECOOP R.L., podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en tanto no impliquen o signifiquen en manera alguna, modificación o alteración de las condiciones establecidas o varíen las ofertas técnicas y/o económicas. Dichas aclaraciones deberán presentarse por escrito mediante correo electrónico dentro del plazo que en la solicitud se indique y constituirán parte integral de la oferta.

1.7. ADJUDICACIÓN

El CENECOOP R.L. se reserva el derecho de adjudicar la oferta que juzgue más conveniente, o de rechazarlas todas, si ninguna conviniere a sus intereses. La adjudicación, se hará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones exigidos en el cartel, ofrezca las mejores condiciones, según la conjugación de los diversos elementos que intervienen.

Posterior a la adjudicación, el oferente adjudicado se denominará **contratista**.

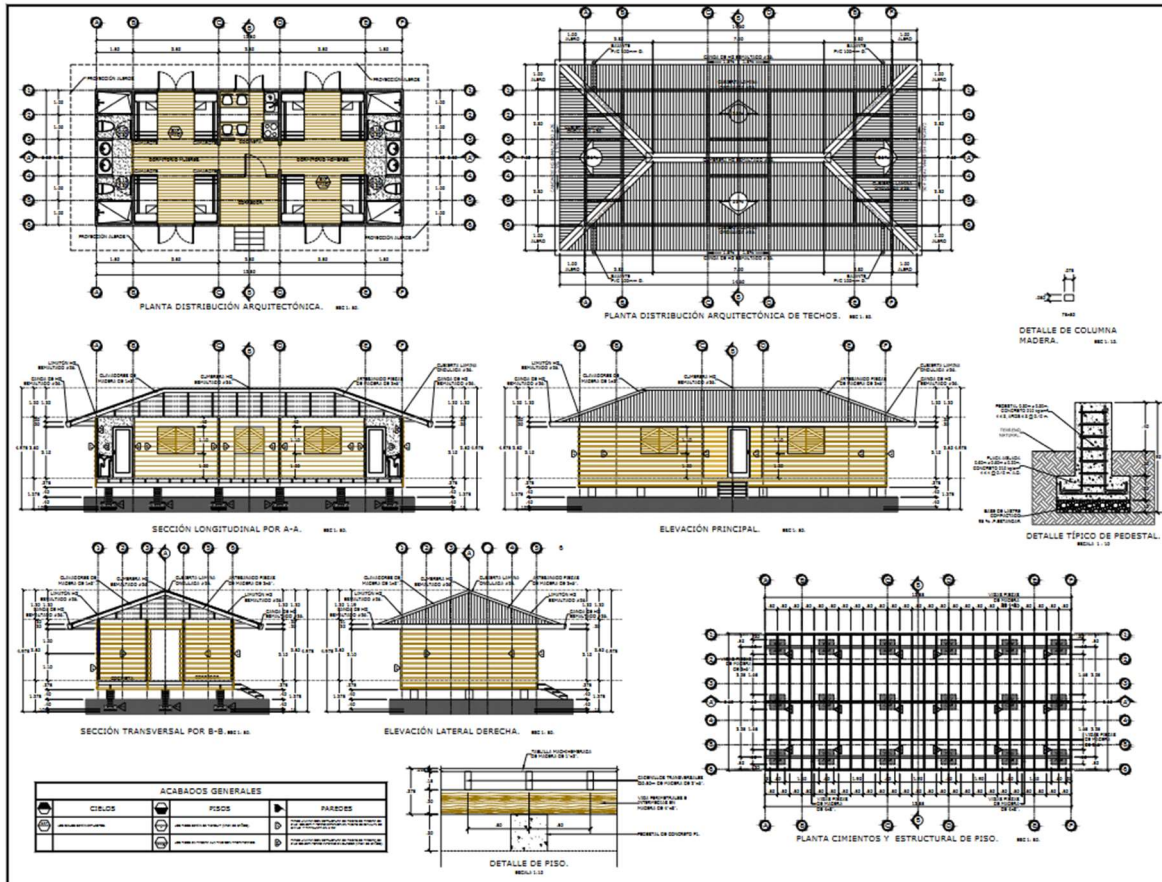
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA PARA PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIOS PARA TRABAJADORES EN OIKUMENE

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo para llevar a cabo es la Construcción de un espacio para albergar a los Trabajadores del Centro de Capacitación OIKOUMENE, ubicado en San Nicolás de Cartago, de acuerdo al siguiente plano:



El área de construcción es de 75 metros cuadrados.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El trabajo consiste en ejecutar todas las obras preliminares y complementarias para que el proyecto quede terminado y funcionando de acuerdo con los planos y especificaciones elaboradas para ese efecto.
2. Todo el trabajo debe ser realizado de acuerdo con las normas técnicas y profesionales, así como conforme a las regulaciones locales y de manera que cumplan los reglamentos, códigos y leyes pertinentes.
3. Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra a juicio de los Inspectores, debe ser repuesto inmediatamente por El Contratista. El hecho de que los Inspectores hubiesen aprobado la calidad de los materiales de antemano no releva a El Contratista de la obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente.
4. Estas especificaciones técnicas determinan los procedimientos constructivos e instalación de materiales a usarse, que regirán la calidad, acabados y funcionamiento

de la obra, con el propósito de garantizar una edificación completamente terminada y de óptima calidad.

5. La obra se contrata bajo la modalidad “llave en mano” y por el tipo de contratación no hay ningún tipo de relación laboral entre el CENECOOP y los trabajadores del contratista.

NOTAS GENERALES

1. Todas las dimensiones en los planos constructivos están dadas en metros, excepto donde se indique lo contrario.
2. Cualquier duda u omisión debe consultarse con el profesional inspector de la obra.
3. Todas las dimensiones deben respetarse como base del trazo y no debe utilizarse escalímetro.
4. Todas las secciones se indican en la planta de distribución arquitectónica.
5. Es responsabilidad de El Contratista verificar la obra tal y como se especifica en los planos arquitectónicos.
6. Para el trazo en obra se utilizará la planta arquitectónica y se deben respetar todos los retiros.

TRABAJOS PRELIMINARES

La actividad de trabajos preliminares se conforma de las siguientes subactividades:

- Limpieza del terreno, remoción de capa vegetal, corte y remoción de material excavado y relleno compactado de material selecto.
- Control de erosión y sedimentación.
- Trazado.
- Construcción de la casa para los colaboradores.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

Detalle: El trabajo consiste en un área para la estadía de colaboradores de Arsecoop-Fiduciaria dentro de las instalaciones de Oikoumene, misma que contará con dos cuartos uno para hombres y otro para mujeres, cada uno con su batería de baños (inodoro, taza sanitaria y ducha). Además, contará con una “cocineta” y área de lavado para los colaboradores.

Trazado: El Contratista es el único responsable por el trazado y nivelación de la obra. Esta etapa deberá contar con la aprobación de El Inspector.

Losa: Sobre la base de lastre compactada previamente, se confeccionará una losa de concreto, con refuerzo superior con malla de varilla.

Paredes: La estructura de paredes se confeccionará en madera debidamente tratada y el cerramiento será con madera para paredes tipo teca, laurel o similar. Deberán tener un acabado tal que esté libre de reventaduras, grietas e imperfecciones, así mismo, su acabado deberá garantizar la adecuada y efectiva impermeabilización.

Solera y viga corona: Tanto las soleras como las vigas corona y cargadoras, se confeccionarán en madera dura tipo níspero o similar, debidamente tratada.

Estructura de techo: Para la estructura de techo será con madera para paredes tipo teca, laurel o similar las dimensiones mínimas de la sección serán de 50 mm x 75 mm, deberá ser de primera calidad y estar debidamente tratada contra insectos y contra humedad. Las cerchas o la estructura que se utilice para soportar el techo, deberá estar debidamente sujeta a la solera o viga corona. No se permitirán cerchas cuyo elemento inferior horizontal actúe también como solera.

Cubierta de techo: La cubierta de techo será en lámina galvanizada ondulada N°28 (calibre mínimo) y las figuras (cumbreira, botaguas, limahoyas, limatones y otros) en HG N° 28. Los traslapes entre láminas no deberán ser menores a 15 cm. y los tornillos deberán tener adicionados empaques de neopreno como sello.

Cielo raso: Se colocará cielo raso en los corredores y aleros, estos podrán ser de madera o productos de fibrocemento, yeso prensado, para exteriores o similar con espesores no menores a los recomendados por el fabricante para este uso. En aleros no debe medir menos de 50 cm de ancho, (fuera del ancho de canoa). El emplantillado puede ser en madera tratada de primera calidad de sección 2.5 cm x 5 cm o perfiles de hierro galvanizado. La colocación del material del cielo raso debe seguir las indicaciones del fabricante.

Canoas y bajantes: Deben recoger toda el agua que caiga en los techos. Serán de hierro galvanizado liso de calibre 28 o superior, o de PVC. Las canoas de PVC deberán llevar soportes a no más de 60 cm para evitar el pandeo de las mismas. Los bajantes no podrán tener una sección menor de 44 cm².

Tapicheles y precintas: Los tapicheles y las precintas serán de fibrocemento tal y como se detalla en los planos constructivos. No deberán presentar despuntamientos, resquebrajamiento o fisuras. Deberán estar debidamente sujetas a la estructura de apoyo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Instalación eléctrica: Será obligatorio que toda tubería y accesorios de Cloruro de Polivinilo (PVC) que se utilice en la instalación eléctrica (conduit), cumpla con la norma oficial emitida. Todo el cable interior deberá ir entubado en tubo conduit de diámetro apropiado, debidamente anclado a la estructura de techo o paredes de la vivienda y el exterior en tubo EMT con sus respectivos conectores. Todo tomacorriente y apagador deberá de ir en una caja rectangular de metal o de PVC, unida a la tubería con su respectivo conector, de igual manera toda salida para iluminación deberá de ir en una caja octogonal de PVC o de metal, unida a la tubería con su respectivo conector y cerrada con una tapa metálica o de PVC. Las cajas rectangulares y octogonales deberán llevar su respectiva tapa. Toda acometida a una vivienda deberá llevar su respectiva conduleta botaguas en tubo EMT de 38 mm. El medidor y la cuchilla deberán ir adecuadamente sujetos a elementos fijos y estar protegidas contra la

lluvia. La prevista de conexión externa que pueda solicitar la compañía que provee electricidad a la vivienda (poste de 3 o 6 m de altura sembrado en el borde de acera y casetilla adosada) se debe dejar instalado. La conexión será aérea entre el poste y la conduleta eléctrica de la vivienda.

Servicios sanitarios: Tendrá dos baños con su respectiva ducha con cachera de una llave, inodoro de doble descarga o de bajo consumo, preferiblemente montado sobre un “flanger” de 10 cm (4”) con empaque de cera y un lavatorio con regulador de flujo para disminuir el consumo de agua, con un sifón de 5 cm de diámetro, ambos con llave control. Las paredes que se encuentren dentro de la ducha deberán quedar debidamente impermeabilizadas hasta la altura de la ventana o a 1.80m. El muro de separación de aguas en la pileta de la ducha deberá contar con bordes biselados a 45°. El desagüe de la ducha tendrá, junto con el del lavamanos un cenicero independiente al resto del sistema de evacuación de aguas residuales. El desagüe del lavatorio deberá contar con un sifón.

Sistema de agua potable: Toda tubería a utilizar deberá cumplir con todas las normas y estándares que dicta el ICAA y el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). La instalación de agua potable deberá ser en tubo PVC CSH-40 de 12.5 mm (pared gruesa). Deberá tener todas las uniones a las figuras y entre sí misma debidamente solaqueadas con pegamento para PVC, evitando goteos y fugas mayores. Toda tubería expuesta deberá de ir en hierro galvanizado, debidamente solaqueado.

Sistema de tuberías de aguas residuales: Toda la tubería a utilizar deberá cumplir con las normas y estándares que dicta el ICAA, el MS y el INTECO. Al igual que en el punto anterior, será obligatorio que toda tubería y accesorios cumpla con la Norma Oficial de Tubería y Conexiones Cloruro de Polivinilo PVC Alcantarillado Sanitario. La instalación de tuberías sépticas, deberá ir en tubo de PVC SDR-32.5, de PVC SDR-41 y SDR-50 (pared delgada). Tendrán todas las uniones a figuras y entre sí mismas bien limpias y solaqueadas con pegamento PVC. Para aguas provenientes del servicio sanitario no se podrá usar tubería de diámetro inferior a 10 cm. Para el resto de las tuberías de este sistema el diámetro mínimo será de 5 cm. En cada cambio de dirección o unión de tuberías deberán instalarse cajas de registro. En la salida de cocina y ducha y antes de la disposición de las aguas en el tanque séptico o entrega en la red principal de aguas residuales de la urbanización, deberán ir a un cenicero de concreto que permita su registro. Antes de la entrada de aguas residuales provenientes del servicio sanitario al tanque séptico, deberá instalarse una tubería de ventilación para evitar contaminación por olores fétidos hacia la casa, según la norma del Ministerio de Salud. Todas las cajas, registros, ceniceros y sifones deberán incluir sus respectivas tapas bien ajustadas, sin resquebrajaduras y con un dispositivo adecuado para remoción o sujeción.

Sistema de tratamiento de aguas residuales o tanque séptico: El buen desempeño del sistema de disposición y tratamiento de aguas negras serán responsabilidad de los profesionales encargados del diseño y de la construcción del proyecto. La decisión del uso o no del sistema de tanque séptico u otro es responsabilidad del profesional responsable, el cual deberá fundamentar su decisión.

Pintura: La vivienda deberá quedar pintada exteriormente, con no menos de dos manos de pintura de buena calidad (ya sea pintura como tal o transparente para acabado de madera). También podrá utilizarse revestimientos, estucos y otros materiales. Las especificaciones mínimas que debe cumplir el material que se utilice deberán ser aquellas que garanticen la impermeabilidad y durabilidad de las paredes exteriores que vayan a quedar expuestas, así como los aleros y precintas.

Rodolfo Navas Alvarado
Gerente General